



Int. C. B 65 G

207.381

Nº 207.381

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MECALUX, S.A.

RESIDENCIA: Cobalto, 31-33 HOSPITALET DE LLOBREGAT

(Barcelona)

ENUNCIADO: BATERIA DE ALMACENAJE PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención, pa-  
ra la cual se solicita el presente privilegio de modelo  
de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al pú-  
5 blico en general, una nueva batería de almacenaje, que ha  
sido sensiblemente perfeccionada en orden a mejorar su fun-  
cionalidad y eficacia.

10 Los recintos de almacenaje suelen presentar normal-  
mente el problema de falta de espacio para el alojamiento  
de los determinados productos que ha de contener, mediante  
estanterías independientes de acceso permanente.

15 Este problema se ha reducido considerablemente, me-  
diante la utilización de baterías de elementos montados  
sobre carriles los cuales permanecen en contacto entre sí  
de tal modo que se eliminan todos los pasillos intermedios  
de acceso a los mismos.

20 Para alcanzar uno de estos elementos, se hace pre-  
ciso separar todo el bloque de elementos dispuestos delan-  
te de él, hasta dejar un pasillo libre de acceso.

Esto trae consigo en la mayoría de los casos un con-  
siderable esfuerzo, así como una pérdida de tiempo también  
considerable.

25 Mediante los perfeccionamientos que se introducen  
ahora con el presente modo se solucionan estos problemas,  
al obtenerse un movimiento automático de los citados ele-  
mentos, sin más que accionar un pulsador dispuesto sobre  
ellos, para lo cual cada uno de ellos está montado sobre una  
plataforma rodante, provista de un electromotor convencio-  
nal de doble sentido de giro, el cual al cerrar su circuito  
30 eléctrico de alimentación mediante el citado pulsador -



1 se pone en movimiento desplazando el elemento, hasta que  
un interruptor de fin de carrera abre de nuevo el circuito  
al contactar con otro elemento de la batería o con un tope  
5 dispuesto sobre los carriles a la vez que por efecto tam-  
bien de este choque, un conmutador deja invertido el senti-  
do de giro del electromotor para su siguiente accionamiento  
de tal modo que el próximo movimiento del elemento sera de  
sentido contrario al anterior.

10 Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña la pre-  
sente memoria descriptiva, como parte integrante de la mis-  
ma, de un juego de planos en el que se ha representado lo  
siguiente:

15 La primera figura muestra una perspectiva de una  
plataforma rodante, soporte de uno de los elementos de la  
batería, en la que se aprecia claramente todos sus acceso-  
rios.

20 La segunda figura muestra también en perspectiva  
una batería compuesta de cinco elementos montados sobre sus  
correspondientes carriles, y con su pasillo de acceso p~~u~~si-  
onado entre los elementos segundo y tercero.

25 A la vista de estas figuras, se observa como cada  
elemento (1) de la batería se monta sobre una base rodante  
(2) consistente en un bastidor metálico que mediante cuatro  
ruedas (3) se apoya sobre dos carriles (4).

30 Dos de estas ruedas (5), son motrices recibiendo el  
movimiento a través de un eje (6), de un electro motor (7)  
dotado de doble sentido de giro.

Un pulsador (8), dispuesto sobre la pared lateral



1 del elemento y a nivel de fácil acceso, cierra el circuito  
de alimentación del electro motor (7), así como el de todos  
los elementos dispuestos anteriormente a éste, ya que sus  
correspondientes circuitos están acoplados eléctricamente  
8 de tal modo que al accionar un pulsador, se ponen en movi-  
miento simultáneo todos los elementos que le anteceden en  
su sentido de avance.

El paso del elemento o bloque de elementos de la ba-  
teria, se realiza mediante interruptores de fin de carrera  
10 (9) que dispuestos en los frentes de choque de la base ro-  
dante (2), son accionados al encontrarse ésta con topes (10)  
operativamente dispuestos sobre la superficie de sustentación  
de la batería o sobre los propios carriles.

Además de estos interruptores de fin de carrera (9)  
15 la base rodante (2) presenta unos topes (11) de paro de emer-  
gencia, que se extienden cubriendo en su totalidad los fren-  
tes de choque de cada base de tal modo que si por cualquier  
causa el conjunto se pone en movimiento existiendo una per-  
sona en su pasillo intermedio, al contactar el bloque en mo-  
20 vimiento con ella, por efecto de estos topes se produce autó-  
maticamente su paro, siendo necesaria una nueva pulsación  
para que reanude su marcha.

Cuando un elemento ha realizado un desplazamiento  
en un sentido lógicamente su próximo movimiento será en sen-  
25 tido contrario, para lo cual el motor deberá girar también  
en sentido contrario. Esto se obtiene mediante unas varillas  
desplazables (12) que montadas paralelamente a los carriles  
(4) sobre la base rodante (2) emergen hacia uno u otro lado,  
de modo que al contactar con el elemento siguiente, sufren  
30 un desplazamiento axial que a su vez acciona el portacontac-



1

tos (13), invirtiendo la entrada de energía al motor (7) a la vez que esta ha sido cortada por el interruptor de fin de carrera (9), quedando por consiguiente el elemento en condiciones de moverse en sentido contrario, al accionar de nuevo el pulsador (8).

5

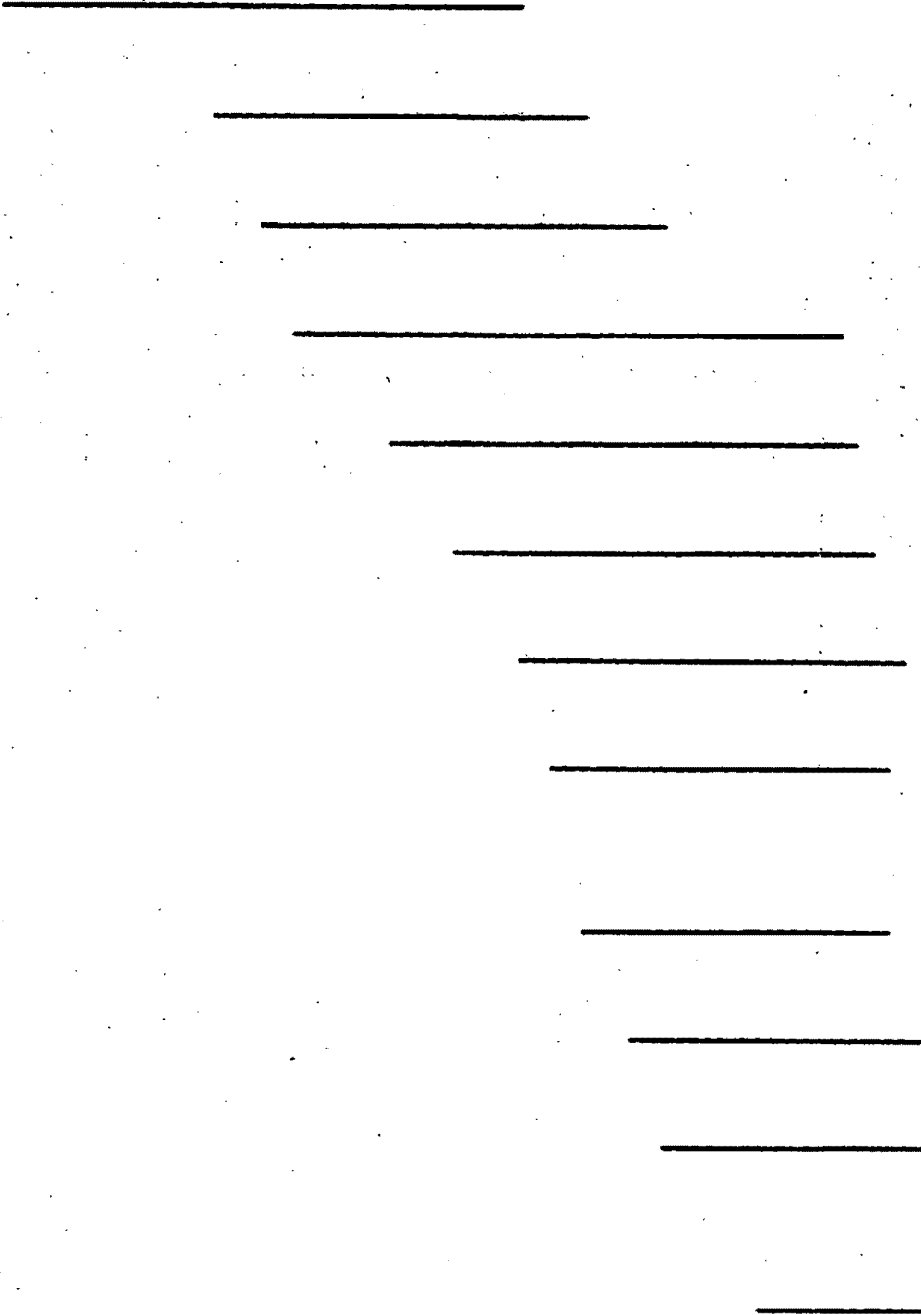
10

18

20

28

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1                                    1ª.- " BATERIA DE ALMACENAJE, PERFECCIONADA "

del tipo que comprende una pluralidad de armarios o estan-

terias dispuestos sobre bases rodantes guiadas por carriles;

caracterizado esencialmente porque una de dichas bases es

5    fija, mientras que las restantes, móviles, se desplazan so

bre carriles separandose solamente en un sentido y tiene su

carrera máxima de desplazamiento limitada por topes dispues-

tos interfiriendo interruptores de final de carrera y con-

mutadores inversores de giro del motor; estando dichos con-

10   mutadores constituidos por varillas desplazables independien

tes para cada base, alineadas entre si y paralelas a los

carriles, cuyas varillas susceptibles de contactar a testa,

están dotadas de un portaecontactos que en cada una de sus

posiciones máximas de desplazamiento conecta con una de las

15   entradas de energía del electromotor convencional, determi-

nando el sentido de giro del mismo simultaneamente a que se

produzca un paro de final de carrera; estando los electromo-

tores conectados entre si de modo que son comandados en gru-

po por un solo mando pulsador único para cada base que in-

20   terconecta los motores de la base pulsada con los motores

que de aquella base corresponden a las restantes bases móvi-

les según el sentido de avance determinado por los conducto-

res de varillas.

25                                    2ª.- Se reivindica por último como objeto

sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-

cita: " BATERIA DE ALMACENAJE, PERFECCIONADA ".



1                                    Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5                                    Madrid, 11 Noviembre 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

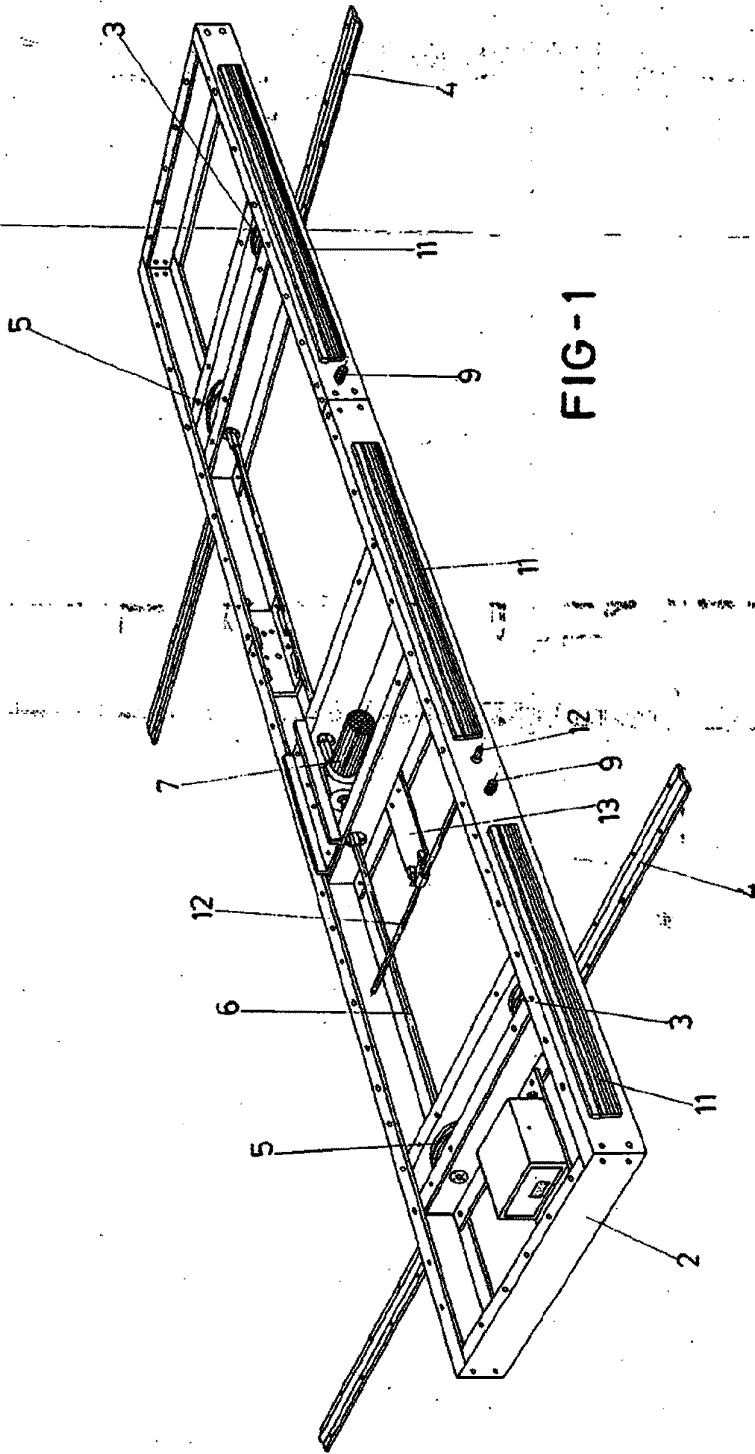


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 11 de noviembre de 1974  
BERNARDO JIMÉNEZ  
P. P.

21/11/74

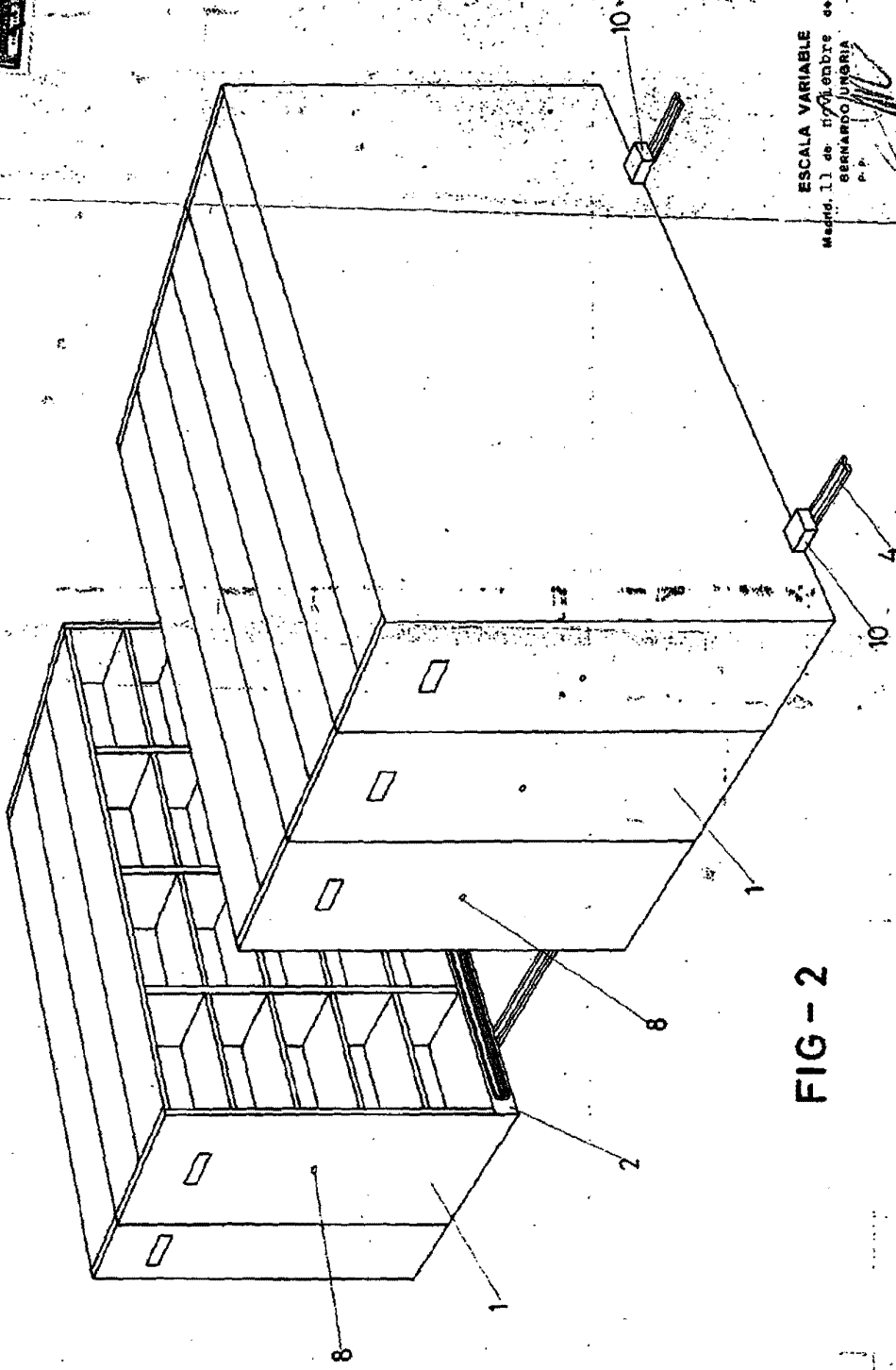


FIG - 2

ESCALA VARIABLE  
Modelo 13 de 1974 sobre 44 1974  
GERNANDO JUNGHERIA  
P. P.

